



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - N° 10617

Martes 18 de Noviembre de 2008

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. N° 1370, 1448, 1449, 1465, 1477, 1478, 1480, 1483 a 1490 2-4

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2008 - Res. N° 33 4-5
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2008 - Res. N° 131 a 143, 145 a 149 5-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. N° 168 a 171, 178, 181 a 186, 197 a 201 11-14

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2008 - Decl. N° 063 a 074 14-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 17-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO APAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1370 **27-10-08**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo del Departamento Despacho y Mesa de Entradas del Agrupamiento Personal Jerárquico II - Categoría 16 de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la agente Rosa Beatriz SANDOVAL (M.I. Nº 11.364.448 - Clase 1953), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, desde el día 3 de abril de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abónese a partir del 3 de abril de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y el cargo Jefe de Departamento Despacho y Mesa de Entradas - Agrupamiento Personal Jerárquico II -Categoría 16, de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Rosa Beatriz SANDOVAL, (M.I. Nº 11.364.448 -Clase: 1953).-

Artículo 3°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Despacho y Mesa de Entradas del Agrupamiento Personal Jerárquico II Categoría 16 de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Rosa Beatriz SANDOVAL, (M.I. Nº 11.364.448 -Clase: 1953).-

Artículo 4°.- La agente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase: I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y el cargo que subroga en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley Nº 1987 y su reglamentario Decreto Nº 116/82, Artículo 1°, punto II, Apartado 2.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable SAF: 63 - Programa: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -Ejercicio: 2008.-

Dto. Nº 1448 **03-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn en la persona de su Intendente Don Carlos Tomás ELICECHE (DNI Nº 14.270.359) por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) destinados a la adquisición de equipamientos que conformarán la Red de Medición de Calidad de Aire en la ciudad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 311 - Finalidad 4 - Función 440 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Dto. Nº 1449 **03-11-08**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto Nº 1222/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 22 - Actividad 3 - IPP 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008”.

Dto. Nº 1465 **05-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, SAF 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1477 **05-11-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 8, en el SAF 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Juris-

dicción 30, S.A.F 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, y en la Jurisdicción 91, SAF 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1478 07-11-08

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el "II ENCUESTRO REGIONAL DE HOCKEY INFANTIL 2008" a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008 en las instalaciones del Club Bigornia de la ciudad de Rawson.

Dto. N° 1480 07-11-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la Designación como Director General de Coordinación y Control en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Doctor Sergio Ricardo D'AMICO (M.I. N° 25.710.028 - Clase 1976), dispuesto por Decreto N° 2235/05.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuesto por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, al Doctor Sergio Ricardo D'AMICO (M.I. N° 25.710.028 - Clase 1976).-

Artículo 3°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 4° El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1483 10-11-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Secretaria del señor Subsecretario de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente BLANCO, Norma Elizabeth (M.I. N° 21.661.052- Clase 1970), dispuesta mediante Decreto N° 1456/05.-

Artículo 2°.- REUBICAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente BLANCO, Norma Elizabeth (M.I. N° 21.661.052 - Clase 1970) quien revista en el cargo Jefe de División Secretaría - Clase III, en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° del Decreto Ley 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente BLANCO, Norma Elizabeth (M.I. N° 21.661.052 - Clase 1970) en el cargo Secretaria del señor Subsecretario de Obras Públicas - Secre-

taría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- La agente BLANCO, Norma Elizabeth (M.I. N° 21.661.052 - Clase 1970) reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Despacho - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.-

Dto. N° 1484 10-11-08

Artículo 1°.- DESIGNASE al Arquitecto BERTORINI, Alejandro (MI N° 22.418.275 – clase 1971) como representante de la Provincia ante el CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Dto. N° 1485 10-11-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 100.000,00) a la Municipalidad de El Maitén representada por su Intendente Oscar Rubén CURRILEN con D.N.I. N° 12.194.137, y por su Secretario de Hacienda Luis PERRI con D.N.I. N° 14.049.727, destinado exclusivamente a la adquisición de una zaranda para fraccionamiento de áridos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78 modificado por Decreto N° 18/03.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 20 Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF: 20- SAF de Gobierno y Justicia - Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial - Programa: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1486 10-11-08

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo disponen los Artículos 14° inciso c) , 62° inciso a) y 146° del Decreto Ley 1561 (modificado por Ley 4124) a partir de la notificación del presente Decreto, al Sargento Primero de Policía MORALES, Cipriano Ángel (Clase 1961 - M.I. N° 14.560.891) y al Sargento de Policía QUIJANO, Daniel Ricardo (Clase 1962 - M.I. N° 16.001.800), por aplicación del Artículo 144° del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 1487**10-11-08**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CONEJEROS Juan Antonio (M.I. N° 14.296.074- Clase 1944) a cargo de la División Mayordomía, Categoría 12 - Clase III- Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se le abonará al agente mencionado en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de Electricista Instalador - Código: 2-028 - Clase: IV, y el cargo División de Mayordomía Categoría: 12 - Clase: III, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Artículo 1° - Punto II -apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 -Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 1488**10-11-08**

Artículo 1°.- Autorízase a salir del país el vehículo oficial Pick Up - Marca Ford - Tipo F-100 - Dominio RXH 736 - Motor N° RMAR 14771 - Chasis 28RJ0446618, propiedad de la Secretaría de Salud, en virtud de la comisión de servicios a realizarse con motivo de la V Reunión del Cono Sur de Vigilancia y Control de Hidatidosis en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, a desarrollarse durante los días 12 y 13 de Noviembre del 2008 en Coyhaique y Aysén, República de Chile.

Artículo 2°.- Designase como conductor del vehículo mencionado en el anterior Artículo al Dr. Ricardo FERNANDEZ (DNI N° 10.079.026 - Clase 1951).

Dto. N° 1489**10-11-08**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo de Obra Delegada, suscripto entre el instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Colán Conhué para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de dos (2) dormitorios», firmado el 19 de Febrero de 2008 y protocolizado el 21 de Febrero de 2008 al Tomo 1°, Folio 221, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Dto. N° 1490**10-11-08**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1713/08-STR, por la contratación directa a la firma AM Publicidad por la Campaña TV «Consumidores Superpoderosos», el cual tiene por objeto transmitir a

través de piezas televisivas los derechos de los consumidores.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 121.000,00) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Ubicación Geográfica: 11999 - Actividad 01.00.00.A02 -Defensa del consumidor - Objeto del Gasto 3.6.1.01 - Publicidad y Propaganda-Fuente de Financiamiento: 111.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**Resolución 33/08 JPSS.**

Esquel, 5 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El cargo de Asistente Social que se encuentra vacante por asignación presupuestaria en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del mismo;

Que a estos fines resulta pertinente designar al Jurado que tendrá a su cargo realizar la evaluación del referido concurso;

Que el mismo se realizará dentro de los términos de la Resolución N° 75/08 D. G., que reglamenta los requisitos y condiciones que deben cumplir los postulantes, a más del procedimiento para llevar a cabo el concurso de antecedentes y oposición;

POR ELLO:

La Jefa Provincial Accidental del Servicio Social

RESUELVE

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Asistente Social en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con el/la que resultare seleccionado/a en primer lugar a los efectos de la futura cobertura del mismo con una remuneración mensual de \$ 2.076,42.- más dedicación funcional \$ 2.471,92.- más adicionales de ley.-

2°) Integrar el Jurado que contempla el artículo 4° del Anexo I – Título I de la Resolución N° 75/08 D.G., con Señora Jefe Accidental del Servicio Social de la Provincia, Lic. Miriam Grimaldi, en calidad de Presidente, la Lic. Laura Noemí Grigüela y la Dra. Gladys Del Balzo en calidad de vocales.-

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso a partir del día 17 de noviembre al 12 de diciembre del 2008, ambas inclusive. Este plazo es perentorio.-

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los periódicos "Madryn", "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn; y en la página Web del Poder Judicial de esta Provincia.-

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante y una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

1- Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad.

2- Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales en carpeta debidamente foliada.

3- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

4- Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1- b) de este artículo.

5- Certificado de Aptitud Psicofísica expedido o reafrendado por un Organismo Público de Salud.-

6- Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida para el cargo, en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sito en Edificio de Tribunales, calle Moscón N° 92 – 1° Piso – de dicha ciudad, en días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.-

7°) El jurado asignado establecerá: la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.-

8°) Regístrese, Notifíquese a los integrantes del Jurado con copia de la presente, a la Jefa del Servicio Social en cuestión, comuníquese al Sr. Defensor General de la Provincia y a la Dirección de Administración a sus efectos, en ambos casos con copia de esta resolución y cumplido, Archívese.-

Lic. MIRIAM B. GRIMALDI

I: 17-11-08 V: 19-11-08

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN N° 131/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que este a través de quien crea corresponder, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

a) Si las instituciones bancarias reciben la cantidad de monedas en cambio suficiente para satisfacer la demanda en cada una de sus jurisdicciones.

b) Si existe algún control sobre los depósitos que se efectúan en monedas.

c) Si existe alguna disposición que regule la entrega de cambio a quienes lo solicitan.

d) Cuál es el cambio promedio de monedas que se solicita diariamente.

e) Si los prestadores de servicios que regularmente recaudan monedas proceden a efectuar el depósito de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 132/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial, que en el plazo de diez (10) días, informe a esta Legislatura, en relación a los puntos que abajo se detallan, con respecto a la implementación de la Ley N° 4.545 y Decreto 932/03:

A) En cada uno de los establecimientos asistenciales, públicos y privados que funcionen dentro del ámbito provincial, donde se realicen intervenciones quirúrgicas, que tengan por finalidad la aplicación de métodos de contracepción quirúrgica, informar la fecha

de constitución del Comité de Bioética, los integrantes titulares y suplentes designados para tal finalidad y remitir una copia del reglamento de funcionamiento aprobado por cada uno de los Comités.

B) Precisar la cantidad de ligaduras de trompas de Falopio y de vasectomías efectuadas en cada uno de los establecimientos especificados en el punto anterior, durante los años 2.006, 2.007 y 2.008.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 133/08- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Dirigirse al Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de SIETE (7) días, a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, la información que a continuación se detalla:

1) Si el servicio de Anatomopatología del Hospital Zonal de Trelew cumple con las normativas especificadas en la Ley N° 19.587, referido a Higiene y Seguridad Ambiental, en caso negativo informar las acciones que se han desarrollado para revertir la situación.

2) Respecto a las anormalidades constatadas por la ART, la Caja, en el servicio referido en el punto anterior, mediante acta con fecha 27-07-06 (la cual se adjunta), informar los motivos por los cuales no se han revertido las mismas, siendo que es causa de enfermedades, a veces graves en los trabajadores que prestan servicios en ese lugar.

3) Remitir, si se hubieron realizado, las mediciones de elementos volátiles, contenidos en el aire, tales como Formaldehído, Hidrocarburo de bencina, Benzol, hidrocarburos aromáticos u otros emanados por sustancias empleadas en el servicio mencionado durante los años 2.007 y 2.008.

4) Informar si en los años 2.007 y 2.008 se realizaron exámenes médicos y de laboratorio, a los trabajadores que prestan servicios en el servicio indicado, con

la finalidad de detectar precozmente, posibles enfermedades contraídas en el trabajo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 134/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el "CUARTO PLENARIO ANUAL de la ASOCIACIÓN de DEFENSORES DEL PUEBLO de la REPUBLICA ARGENTINA (A.D.P.R.A) y la "JORNADA DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS" que se realizarán los días 6 y 7 de noviembre de 2.008 en la Ciudad de Trelew, organizadas por la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 135/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las "Primeras Jornadas de Capacitación en Derechos de Propiedad Intelectual" que se realizarán en la ciudad de Trelew, los días 6 y 7 de noviembre de 2.008.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 136/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Coordinación de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que informe a esta Legislatura, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el "Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut", celebrado entre la Provincia del Chubut y Pan American Energy LLC, aprobado por la Ley Nº 5.616:

1. En relación al grado de cumplimiento de las prestaciones comprometidas por la empresa beneficiaria del Acuerdo citado informar:

- Cumplimiento del incremento de la producción en un 9% anual en forma no acumulativa tomando como base la producción de 2.006 por parte de Pan American Energy LLC (considerando 2).
- Inversiones efectuadas por Pan American Energy LLC durante 2.007 y 2.008 en los yacimientos concesionados por el Acuerdo (artículo 1°).
- Cumplimiento de las inversiones de U\$S 80 millones de dólares en exploración y U\$S 500 millones de dólares en desarrollo de las áreas indicadas en el artículo 4° del Acuerdo.
- Becas otorgadas en función de la obligación asumida en la cláusula 7.3 del Acuerdo.
- Nómina de préstamos otorgados por Pan American Energy LLC o garantizados por esta última de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 7.4 del Acuerdo.
- Cumplimiento del desistimiento de acciones con-

tra la República Argentina entabladas ante el CIADI (ICSID) de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo.

2. En relación con las medidas de fiscalización o auditoría realizadas por las autoridades competentes del Estado Provincial, informar:

- Contralor y auditoría de las inversiones comprometidas en el artículo 1° del Acuerdo, conforme lo establecido en la parte final de dicha norma.
- Auditoría de la exploración off-Shore y continental realizadas por la empresa conforme los compromisos asumidos en el artículo 4° del Acuerdo.
- Registro y protocolización del descubrimiento declarado públicamente por el Gobernador en enero de 2.008.
- Resultados de las auditorías de reservas efectuadas anualmente conforme lo dispone el artículo 6° del Acuerdo.
- Ingresos recaudados mes a mes en concepto del aporte especial del 3% sobre el neto de la producción comprometido por Pan American Energy LLC en el artículo 7.1 del Acuerdo.
- Ingresos recaudados en concepto del aporte de U\$S 120 millones comprometidos por Pan American Energy LLC en el artículo 7.2 del Acuerdo.
- Constitución de los fondos de Infraestructura Provincial y de Diversificación Económica de la Cuenca del Golfo San Jorge. Destino de las inversiones efectuadas con dichos recursos.
- Antecedentes vinculados a la puesta en ejecución del mecanismo previsto en el primer párrafo del artículo 9° del Acuerdo.
- Identificación de la autoridad que dispuso eximir del pago del impuesto de sellos o hacer cargo al Estado Provincial de su pago, en virtud de lo previsto en el artículo 11° del Acuerdo. Antecedentes documentales de la determinación.
- Ejecución y pago de la obra indicada en el Anexo VI del Acuerdo, consistente en la conexión del Gasoducto Gral. San Martín con el Gasoducto Patagónico.

3. Remitir copia de los antecedentes iniciados por la Dirección General de Rentas sobre la percepción del impuesto de sellos debido por Pan American Energy LLC en virtud de la celebración del "Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut".

4. Remitir copia de la totalidad de las actas y antecedentes obrantes en la Fiscalía de Estado y en ese Ministerio, vinculados a las negociaciones que precedieron a la celebración del "Acuerdo para la Implementación de un Compromiso de Inversiones en Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut", que según las afirmaciones vertidas por el entonces Ministro Coordinador Norberto YAUHAR en la Honorable Legislatura, fueron de carácter confidencial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 137/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de DIEZ (10) días se informe listado sobre los subsidios otorgados a entidades deportivas en los años 2006, 2007 y 2008:

- Informe sobre importes otorgados a las Entidades Deportivas en concepto de subsidio.
- Informe sobre nómina de los mismos, indique ciudad, montos y destino de los fondos otorgados.
- Informe si se dio cumplimiento a las rendiciones de los gastos al Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 138/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial,

para que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de CINCO (5) días, la siguiente documentación:

a) Informe sobre los aviones privados contratados por el Estado Provincial, Administración Centralizada, Descentralizada, Empresas del Estado, durante los años 2.007 y 2.008 de acuerdo al siguiente detalle:

- Número de Expediente, Organismo Contratante, Monto, Empresa contratada, motivo de la contratación, fecha del vuelo, nombre de los pasajeros, matrícula del avión.

b) Informe, con relación al uso de los aviones oficiales propiedad del Estado Provincial, durante los años 2.007 y 2.008:

- Detalle por viaje discriminado: día del vuelo, destino, motivo del viaje, pasajeros, matrícula.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 139/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Modificar el horario de la sesión convocada para el día 6 de noviembre de 2.008, estableciendo el mismo a las 10,30 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 140/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. RAQUEL SUSANA TASSELLO (D.N.I. Nº 14.109.089).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 142/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que tome urgentes medidas a fin de solucionar la situación de emergencia edilicia en la que se encuentra el Colegio Nº 711 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 141/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público – con orientación en materia Civil y de Familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, a la Dra. ALBA MARÍA RECHENE (D.N.I. Nº 13.330.143).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 143/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1) del artículo 30° del Reglamento Orgánico y en la Resolución Nº 110/08-HL., las versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias realizadas los días 14 y 16 de octubre de 2008.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 145/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de (10) días, informe a esta Legislatura, en relación al Proyecto de Ley N° 185/08, el listado total de personas físicas y jurídicas que hayan sido beneficiarias de los aportes, ayudas económicas o subsidios otorgados por el Estado Provincial, Entes Autárquicos u Organismos Descentralizados y que por el presente Proyecto de Ley se pretende amnistiar, así como el monto de los aportes, ayudas económicas o subsidios que se hayan otorgados en cada caso y fecha de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 146/08 – HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Dirigirse al Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) La razón por la cual los tres vehículos que portan equipos perforadores, entregados por YPF S.A. a la Provincia, mediante Convenio suscripto en agosto del año 2001, no cumplen con los requisitos que establece la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 para su libre circulación.

2) Si correspondiere, detallar, el o los organismos a los cuales se haya acudido, para que dichos vehículos puedan circular legalmente, especificando fechas de inicio de las respectivas tramitaciones, número de ex-

pedientes, trabas encontradas en la tramitación, respuestas dadas por los organismos, etc.

3) En el caso de que se haya decidido dotar a los mencionados equipos, de sistema de perforación por percusión, para usarlos en terrenos denominados "duros o rocosos", detallar las gestiones realizadas al respecto.

4) Informar los kilómetros andados, por cada uno de estos camiones, de acuerdo a lo registrado en sus respectivos tableros de comando.

5) Cualquier otra información de interés.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 147/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete a los efectos de que, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, remita a este Poder Legislativo, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en el plazo de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, copia de la siguiente documentación:

- Expedientes: 92.498/57-IAC745 y adjuntos: 23.954/94, 23.955/94, 30.570/04, 420/61, 8.015/72, 92.494/57-IAC744.

- Resoluciones: 103/08-IAC, D291/85-IAC, 523/05-IAC, 536/07-IAC, 584/07-IAC.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 148/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Créase una Comisión Investigadora del otorgamiento de las tierras fiscales y ejecución, desarrollo y fiscalización del Proyecto de Urbanización San Esteban, que se encuentra desarrollándose dentro de la zona de Lago Chollila.

Artículo 2°.- La Comisión Investigadora estará conformada por nueve (9) diputados, designados a propuesta de los Bloques Legislativos respectivos, a razón de cinco (5) por el Bloque del Partido Justicialista, uno (1) del Bloque PROVECH, uno (1) del Bloque de la Unión Cívica Radical, uno (1) del Bloque del ARI y uno (1) del Bloque del PACH.

Artículo 3°.- Será cometido de la Comisión Investigadora establecer el grado de cumplimiento de la legislación vigente para el otorgamiento de tierras fiscales, como así también todo lo relacionado con la ejecución de la urbanización realizada fuera del ejido municipal.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 149/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Convocar a sesiones ordinarias de esta H. Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 002/08-HL., para los días martes 25 y jueves 27 de noviembre de 2.008, a las 17 hs.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 168 07-10-08

Artículo 1°.-Renovar la Inscripción al Ingeniero Civil Eduardo Rubén Spanjersberg, D.N.I. N° 13.733.580, con domicilio en calle Zapiola N° 932 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 135.-

Artículo 2°.- El Ingeniero Civil Eduardo Rubén Spanjersberg D.N.I. N° 13.733.580, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el Registro correspondiente.-

Disp. N° 169 07-10-08

Artículo 1°.-Inscribir al Ingeniero Civil Eduardo Rubén Spanjersberg, D.N.I. N° 13.733.580, con domicilio en calle Zapiola N° 932 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Consultores para realizar Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad Consultor Individual para Materiales de Tercera Categoría, bajo el Registro N° 45.-

Artículo 2°.- El Ingeniero Civil Eduardo Rubén Spanjersberg D.N.I. N° 13.733.580, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el Registro correspondiente.-

Disp. N° 170 08-10-08

Artículo 1°.-Inscribir a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental María Alejandra Madeira, DNI N° 30.075.000, con domicilio en la calle Crónica N° 1137, B° San Isidro Labrador de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de

Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 171.-

Artículo 2º.-La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental María Alejandra Madeira, deberá en un plazo de dos (2) años a partir de la notificación de la presente, actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley N° 5707, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Disp. N° 171 08-10-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción a la Ingeniera Agrónoma Lina Sonia Videla DNI N° 14.633.982, con domicilio en calle Los Olmos N° 2575 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 051.-

Artículo 2º.- La Ingeniera Agrónoma Lina Sonia Videla, deberá en un plazo de dos (2) años a partir de la notificación de la presente, actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. N° 178 14-10-08

Artículo 1º.- Inscribir al Licenciado Osvaldo Fabián Tappari, D.N.I.16.689.500 con domicilio en Barrio Los Aromos N° 240, de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Consultores para realizar Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad Consultor Individual para Materiales de Tercera Categoría, bajo el Registro N° 46.-

Artículo 2º.- El Licenciado Osvaldo Fabián Tappari, deberá en un plazo de dos (2) años a partir de la notificación de la presente, actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la inscripción en el Registro correspondiente.-

Disp. N° 181 20-10-08

Artículo 1º.-Inscribir a la Licenciada en Ciencias Biológicas Cynthia Cristina González, D.N.I. N° 24.449.584 con domicilio en calle 28 de Julio N° 929, de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Consultores para realizar Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad Consultor Individual para Materiales de Tercera Categoría, bajo el Registro N° 47.-

Artículo 2º.-La Licenciada en Ciencias Biológicas Cynthia Cristina González, deberá en un plazo de dos (2) años contados a partir de la notificación de la presente, actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la inscripción en el Registro correspondiente.-

Disp. N° 182 22-10-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 011 al Laboratorio de Análisis Industriales S.R.L., con domicilio en Ruta N° 39 Esquina N° 65, Barrio Gas del Estado, de la

ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-El vencimiento de la presente operará el día 26 de septiembre del 2009.-

Disp. N° 183 22-10-08

Artículo 1º.- Inscribir a la Licenciada en Geografía Ana María Raimondo, D.N.I. N° 13.655.514, con domicilio en calle Quintana N° 247, Barrio General Mosconi, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 172.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geografía Ana María Raimondo, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. N° 184 22-10-08

Artículo 1º.- Inscribir a la Bióloga Laura Alicia Madoery, D.N.I. N° 12.998.827, con domicilio en calle Comodoro Py N° 349, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 173.-

Artículo 2º.-La Bióloga Laura Alicia Madoery, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la inscripción en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Disp. N° 185 22-10-08

Artículo 1º.- Inscribir al Licenciado en Ciencias Geológicas Marcelo Gastón Idoyaga, D.N.I. N° 16.822.652, con domicilio en calle Zaino N° 495, ciudad Del Viso, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultores para realizar Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad "Consultor Individual", bajo el Registro N° 43.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Marcelo Gastón Idoyaga D.N.I. N° 16.822.652, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la inscripción en el Registro correspondiente.-

Disp. N° 186 23-10-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción al Licenciado en Ciencias Biológicas Javier Alejandro Tolosano, D.N.I. N° 22.632.966, con domicilio en calle Francisco Luque N° 1276, Barrio Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 126.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Biológicas Javier Alejandro Tolosano deberá en un plazo de dos

(2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la inscripción en el Registro correspondiente.-

Disp. Nº 197 29-10-08

Artículo 1º.- RECHAZAR la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental presentada por el Sr. Bruno Alejandro Marín respecto de "ICTIO'S".-

Artículo 2º.- Contra La presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la Ley Nº 920 (T.O. por Decreto 1464/1995).-

Disp. Nº 198 31-10-08

Artículo 1º.- Inscribir al Doctor en Ciencias Geológicas Marcelo Gastón Idoyaga, D.N.I. Nº 16.822.652, con domicilio en calle Zaino Nº 495, ciudad de Del Viso, Provincia de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 174.-

Artículo 2º.- El Doctor en Ciencias Geológicas Marcelo Gastón Idoyaga deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley Nº 5707, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el Registro correspondiente.-

Disp. Nº 199 31-10-08

Artículo 1º.- Inscribir a la consultora URS CORPORATION S.A. con domicilio en calle Suipacha Nº 280, Piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera como equipo consultor bajo el Registro Nº 48.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los... que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora URS CORPORATION S.A., deberá notificar a la Dirección General de Gestión Ambiental, si ocurriere el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

Ing. Industrial Miguel Andrés Camargo D.N.I. Nº 16.940.569

Lic. en Ciencias Geológicas Daniel Marcelo Bluvstein D.N.I. Nº 18.454.268

Lic. en Ciencias Geológicas Viviana Mabel Camino D.N.I. Nº 18.122.018

Lic. en Ciencias Geológicas Carolina Del Valle D.N.I. Nº 20.606.907

Lic. en Química María Elisa Konopny D.N.I. Nº 22.049.575

Lic. en Sociología Mario Alfredo Nanclares D.N.I. Nº 17.254.795

Disp. Nº 200 31-10-08

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 22 en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios. Analíticos Ambientales al Laboratorio INDUSLAB S.R.L., a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará el día 01 de Agosto del 2009.-

Disp. Nº 201 07-11-08

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Argenpórfidos S.A. en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la cantera "La Argentina", ubicada en el Departamento Telsen, en las coordenadas que se acompañan como Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, en el marco de la Ley Nº 24.585.-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de piedra laja, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de notificada la presente disposición:

a) La explotación de laja se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material los responsables deberán respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La Empresa Argenpórfidos S.A. deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La Empresa Argenpórfidos S.A. deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental del Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, los responsables deberán presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

ANEXO I: COORDENADAS DE UBICACIÓN

- 1) 42º 19'50, 30'' - 066º 11'46,50''
- 2) 42º 19'55, 40'' - 066º 11'44,80''
- 3) 42º 19'56, 70'' - 066º 11'25,40''
- 4) 42º 20'00, 70'' - 066º 10'58,90''

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACION N° 063/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la Muestra EXPO ENET 2.008 y el FORO DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA DOCENTES, que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2.008 en instalaciones del Colegio Técnico N° 748 (ex Enet N° 1) de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 064/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Poner de manifiesto el acompañamiento de esta Honorable Legislatura a la puesta en marcha del "PROYECTO PETROLEO PLUS", cuya implementación está prevista formalizarse el día 12 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que incorpore dentro del plexo normativo del instrumento que dé lugar a la implementación del Proyecto Petróleo Plus, cláusulas diferenciales que contemplen situaciones emergentes de cada una de las provincias productoras.

Artículo 3º.- Que vería con agrado que se establezca como parte integrante del proyecto, la obligación por parte de los inversores privados del mantenimiento de las fuentes laborales y el nivel de empleo conforme a los planes de inversión previstos.

Artículo 4º.- Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a los señores Gobernadores y Legislaturas de las provincias productoras de hidrocarburos, a la OFEPHI y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 065/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que los representantes del pueblo de la Provincia del Chubut en la Cámara de Diputados de la Nación instaran la aprobación, antes de que finalice el año 2.008, del Proyecto de Ley que prorroga el régimen de promoción establecido en la Ley Nacional N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados.

Artículo 2º.-: Envíese copia de la presente a los señores Diputados Nacionales representantes de la Provincia del Chubut».

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 066/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Programa "Estación Centro... bajamos en Chubut" que se emite en forma gratuita por FM Latina – 107.1 MHz junto a otras 24 emisoras del interior provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION Nº 067/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del Chubut y al Presidente de Vialidad Provincial que al diagramar las actividades operativas referidas a las tareas de preparación de la actual Ruta Provincial Nº 1, (a futuro Ruta Provincial 1 – Presidente de la Nación Juan Domingo Perón), con la finalidad de ser asfaltada en el tramo Caleta Córdova–Camarones, los trabajos respectivos

tengan inicio en Caleta Córdova hacia Puerto Visser, para favorecer la ponderación de esfuerzos y requerimientos.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador del Chubut y al Presidente de Vialidad Provincial para su conocimiento

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION Nº 068/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que contemple como parte integrante de las obras de infraestructura que se construirán con él o los empréstitos por un monto de TRESCIENTOS MILLONES de dólares autorizados por la Legislatura del Chubut, la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000) para terminar la denominada Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia cuya ejecución se encuentra demorada por falta de recursos.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente al Poder Ejecutivo, al Superior Tribunal de Justicia, al señor Procurador General y a los Colegios Públicos de Abogados de las distintas Circunscripciones Judiciales

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 069/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, el “I Encuentro de Educación Tecnológica” que se realizará los días 13 y 14 de noviembre de 2.008 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 070/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar nuestro beneplácito por la decisión política de la señora Presidenta de la Nación Cristina Fernández al impulsar el proyecto de Ley con la finalidad de estatizar el sistema de capitalización e incorporar los fondos de las A.F.J.P. a la A.N.S.E.S., quedando el sistema de reparto como único mecanismo válido de jubilaciones y pensiones.

Artículo 2º.- Solicitar a los señores legisladores nacionales, disponer normativamente que los fondos precitados sean utilizados para cumplir con la manda constitucional y el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Badaro referido al derecho de los jubilados a percibir el 82% móvil respecto de los trabajadores en actividad.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación, a la Presidencia de la Cámara de Diputados, a la Presidencia de la Cámara de Senadores, a las Presidencias de las Legislaturas de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a Dn. Mario Quinteros, Presidente de la Federación de Jubilados Chubut Sur.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 071/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación dé el correspondiente trámite parlamentario al Proyecto presentado por el Senador Marcelo Guinle bajo el Expediente 365/07 sobre Derechos del paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 072/08 – HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la URGENTE promulgación y reglamentación de la Ley N° 26.420 que declara el estado de emergencia en varios departamentos de la Provincia del Chubut, afectados por la erupción del Volcán Chaitén ocurrida en mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que suspenda las intimaciones por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la región afectada, hasta tanto se reglamente la Ley Nº 26.420.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 073/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Expresar el beneplácito por la iniciativa legislativa de la Senadora Nacional Silvia Giusti por la cual propicia la suspensión temporal de los derechos de exportación para las ventas de lanas provenientes de las zonas que fueron afectadas por las cenizas del Volcán Chaitén; asimismo solicitar se le de el correspondiente trámite parlamentario al proyecto de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados Nacionales, al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo Provincial y al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 074/08 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, artístico, cultural y social, el Radioteatro "SI FUÉRAMOS ÁNGELES" que se emite por LU20 Radio Chubut de Trelew, interpretado por actores locales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA EVA RUIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO DIAZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUIDO NESTOR GONZALEZ para que lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, GUIDO NESTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 645, Año 2008), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 06 de Noviembre de 2008.

Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CALDERERO, ELVIO JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 661, Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ELVIO JAVIER CALDERERO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 30 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por OSCAR DANIEL PAVEZ según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "PAVEZ OSCAR DANIEL S/SUCESION" Expte. N° 1068/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por

el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2008. Fdo. Eduardo O. Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Mónica Avalos, Secretaria, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la Sra. HERMINDA ZACARIAS SOTUYO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ZACARIAS SOTUYO, HERMINDA S/SUCESORIO" Expte. N° 1628/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2008. Fdo. Eduardo O. Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en 25 de Mayo 507 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. G. de Vicel, Secretaría desempeñada por Ana Lorena Beatove, en autos: "CASTRO G.E. C/CASTRO RIQUELME, ATILIO y OTRO S/IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y RECLAMACION DE FILIACION" (Expte. N° 656 – F° 114 – Año 2008), hace saber a la Sra. MONICA RUTH CASTRO, que en los autos mencionados, se ha dictado la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: "Esquel, 14 de Octubre de 2008.- ... por iniciado juicio ordinario de Impugnación de Paternidad y reclamación de filiación contra la Sra. MÓNICA RUTH CASTRO, de conformidad con lo establecido en los arts. 3545, 3546 y 3565 del Código Civil y contra el Sr. RICARDO RENE MELLA...- Atento el juramente prestado en los términos del Art. 145 del CPCC, respecto del domicilio de la Sra. Mónica Ruth Castro, publíquense edictos en el ... y los Juzgados de Paz de la zona de Carrenleufú, Corcovado y Trevelin, por el término de tres días para que en el

plazo de diez días se presente a estar a derecho y conteste la acción, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.-... Fdo. Mariela A. González de Vicel Juez.

Art. 145 CPCC.- "Además de los casos determinados por este Código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore. En este último caso, la parte deberá manifestar bajo juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se deba notificar.-..."

Publicación: Tres (3) días.

Esquel, 24 de Octubre de 2008.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, sito en calle Carlos Pellegrini N° 663, Primer Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "BARRIENTOS, VALERIA MABEL C/GUIGUES, FERNANDO ADRIAN S/PRIVACION DE PATRIA POTES-TAD" – Expte. N° 1042/07, se notifica al Sr. FERNANDO ADRIAN GUIGUES, la siguiente providencia: "Comodoro Rivadavia, Octubre 17 de 2007. En atención a lo solicitado y por cuanto el demandado, Sr. FERNANDO ADRIAN GUIGUES, debidamente notificado, no ha comparecido, lo declaro rebelde y dispongo que las providencias sucesivas sean notificadas automáticamente. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 98 y 101 de la Ley 4.347; art. 59 del CPR.)". Fdo. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez. Otro proveído dice: "Comodoro Rivadavia, Agosto 15 de 2008. Atento lo manifestado, publíquese edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, a fin de notificar al Sr. FERNANDO ADRIAN GUIGUES la providencia que decreta su rebeldía (art. 205 de la Ley 4.347; art. 59 del CPR.)". Fdo. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2008.

VERONICA DANIELA ROBERT
Secretaria

I: 18-11-08 V: 20-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "MPM C/FERNANDEZ, GRACIELA Y OTRO S/EJECUCION

FISCAL" (Expte. 85 Año 2008), emplaza a FERNANDEZ, GRACIELA, DNI 16.340.472, para que dentro de los Cinco días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente.

Publíquese por Dos (2) días.

Puerto Madryn, Chubut, 07 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCOTT y ELIAS JULIAN LEDESMA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICTOR MANUEL GUTIERREZ, en autos: "GUTIERREZ, VICTOR MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2.163/08.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el causante don CELESTINO JUAREZ, en autos: "JUAREZ, CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1901/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".
Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 17-11-08 V: 19-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL ANGELA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 12 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGINI, FRANCISCA KETURA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 22 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "AGÜERO, EDMUNDO EPIFANIO S/SUCESION", Expte. N° 2482/2008, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don EDMUNDO EPIFANIO AGÜERO.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "MORALES, DIOLINDA AZUCENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (585-08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIOLINDA AZUCENA MORALES para que en el término treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.) 28 de Octubre de 2.008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "KOLISCH, GEORG WILHELM OTTO NELLY, S/SUCESION AB-INTESTATO" (691-08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GEORG WILHELM OTTO KOLISCH, conocido como: JORGE KOLISCH, JORGE OTTO GUILLERMO KOLISCH y/o JORGE GUILLERMO OTTO KOLISCH, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.), 28 de Octubre de 2.008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: "MANCILLA, CLEMENTE Y CAMPOS LOPEZ, SARA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (716/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTE MANCILLA Y SARA DEL CARMEN CAMPOS LOPEZ, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Chubut), 3 de Noviembre de 2008.
Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-11-08 V: 18-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura EROLES, en autos caratulados: "PEREZ GABRIELA ANDREA C/CO.VI.MAR. S/COBRO DE PESOS" (Expte. N° 439 – F° 05 – Año 2004), ha sido designado el Martillero Público Sr. Edgardo A. Gambuzza, Mat.: 048 T° 1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 677,60) y al mejor postor el siguiente bien: 1) LOTE 1 – Manzana 407 "A" (Nomenclatura actual CIRC. 1 – SECT. 9 – MZA. 56 – PARCELA 1) el mismo se encuentra libre de ocupantes y/o cosas ni mejoras. DEUDA: Posee deuda desde el período 03/1993 a 12/2008 con el municipio de la ciudad de Puerto Madryn por la suma de \$ 15.365,25. INFORMES Y EXHIBICIÓN: Al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. EL REMATE: se efectuará el día 26 de Noviembre del corriente año a las 10 Hs. en Mosconi 83 – 1er Piso – oficina 102 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. El martillero se encuentra facultado para recibir del comprador en la subasta el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (3%) todo en dinero en efectivo. b Puerto Madryn, 05 de Noviembre de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 17-11-08 V: 18-11-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de VILLAFANE, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura EROLES, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ COMPAÑIA MINERA NOMADAR S.R.L. s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1414- F° 124-Año 1996), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 – T° 1 – F° 12/13-S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta y mejor postor el inmueble individualizado como: LOTE 22 -FRACCIONA A-SECCION A II –Matrícula (13-36) 31366 de Telsen, con una Superficie de 9.999,67 M2., con la base de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 450.283,00).- Estado de Constatación y de Ocupación: En el citado inmueble se halla edificado un galpón

(encontrándose el mismo abierto) de aproximadamente 16mts. de ancho por 30 mts. de largo, construido de bloques, con dos portones de chapa corredizos, dos puertas y dos ventanas de frente, con techo de chapa de zinc. En las divisiones internas se observan construidos 3 baños con vestidor, dos habitaciones y una pequeña sala de recepción, estas tienen pisos cerámicos. En cuanto a las demás dimensiones del galpón se hallan con contra piso de cemento y revokes en su interior realizados a la cal; carecen de puertas las instalaciones descripta solo se encuentran sus marcos de chapa; asimismo las ventanas carecen de vidrios y poseen rejas. El estado de conservación general de las dependencias descriptas es regular. Dentro de predio se encuentra un obrador de bloques de 7mts. X 3mts. con techo de chapa de Zinc, contrapiso de cemento, puerta de chapa sin vidrio, en regular estado. El total del perímetro del inmueble se halla sin alambrados.- Estado de Ocupación: El mismo se halla totalmente deshabitado.

Deuda Municipal: Adeuda desde el año 1997 hasta el año 2008, en concepto de impuestos Comunales (recolección de residuos).- SUBASTA: Se realizará el día 26 de noviembre de 2008, a las 11hs. en Marcos A. ZAR 358 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. Asimismo, pueden hacerlo al Te. 02965-437431- Cel. 15669665.- SEÑA: Treinta por ciento(30%), a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento 3%, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 17-11-08 V: 18-11-08.

EDICTO MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

LARA S.A.: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de Agosto de 2008 se resolvió la modificación del CAPITULO II. Artículo Tercero: OBJETO SOCIAL el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO II. OBJETO SOCIAL: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: "COMERCIALES: Compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de productos alimenticios, golosinas, bebidas con y sin alcohol, cigarrillos, tabaco, artículos de limpieza, tocador y perfumería. Prendas de Vestir. Artículos, aparatos y mercaderías para el hogar, aparatos de audio, televisores, relojería, pesca y camping. Artículos y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelana, accesorios y utensilios para cocina y baños,

motos y bicicletas. Artículos de pirotecnia y espectáculos visuales con fuegos de artificio. AGROPECUARIA: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, forestales y tambos: Cría, reproducción, invernación, mestización, cruce y compra – venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina, de granja y todo otro tipo de animales, de sus productos y subproductos. La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos. Depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de las explotaciones antedichas. ACUICULTURA: Aprovechamiento y mejora de los recursos vegetales y animales de agua. Reproducción, repoblación y explotación de los recursos vivos del agua a través de cualquier medio que técnicamente haga factible ese propósito. Comercialización de los productos y subproductos obtenidos de las actividades señaladas precedentemente. IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaboradas o semielaboradas y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras.

Rawson, 06 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 18-11-08.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora Sonia Patricia CRETTON, DNI N° 16.872.268, domiciliada en calle Roberts 58 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de la **Agencia Oficial N° 7002** que funciona con la correspondiente Habilitación Comercial como Agencia de Lotería, Quiniela y Juegos ubicada en Avda. Alvear N° 1025 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, al Señor Lucas Mateo SCELISO, DNI N° 23.461.436, domiciliado en calle Owen Jones 1290 de la ciudad de Esquel. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

EDICTO LEY 19.550

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2008, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle Rivadavia 38, 3er. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Análisis y resolución de los curso de acción a seguir con relación a los resultados negativos que arroja el ejercicio económico finalizado el 30-6-07, delegación en el Directorio de propuestas de saneamiento y para llevar a cabo e implementar todos los actos jurídicos que resulten necesarios al efecto. 3º) Aprobación del texto Definitivo del Estatuto de Álcalis de la Patagonia SAIC, en relación a las modificaciones dispuestas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 136 del 27 de junio de 2006, Punto Séptimo, (Aumento de Capital). Delegación en el Directorio de la inscripción registral ante la autoridad de Contralor.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2.008.

CARLOS FABIAN DE SOUSA
 Presidente
 Directorio

RAUL ALBERTO FERNANDEZ
 Presidente
 Comisión Fiscalizadora

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

**EDICTO DE OPOSICIÓN
 Para Usuarios De Servicio Telefónico
 LA GUIA LOCAL DE PTO. MADRYN
 Y PTO. PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Pto. Madryn y Pto. Piramides edición 2008/09, deberán comunicar dicha oposición antes del 18 de Noviembre del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 144 local 2 (Pto. Madryn), en horario de comercio o via e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

I: 13-11-08 V: 19-11-08.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

Se comunica a los accionistas que en los términos establecidos por la Asamblea General Ordinaria celebrada por sociedad el 4 de noviembre de 2008, a partir del 2 de diciembre de 2008 se pondrá a disposición el dividendo en efectivo de \$ 57.200.000. que por el ejerci-

cio económico cerrado al 30 de junio de 2008, aprobará la misma.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán concurrir a la sede de la sociedad, sita en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 – 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que presentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor.

Esquel, 4 de noviembre de 2008.

EL DIRECTORIO

P: 18-11-08.

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/08

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME
RUTA PROVINCIAL Nº 39
LONGITUD: 129,49 Km.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Diciembre de 2008, a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Octubre de 2008.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3er Piso – D.N.V.

I: 30-10-08 V: 19-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 24/08

Obra: “**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO 490 VIVIENDAS EN RAWSON**”.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.258.083,50).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 12.580,84.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.156.714,57 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.258,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día viernes 05 de diciembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Viernes 05 de Diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-11-08 V: 18-11-08.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

**Cambio de fecha de recepción y apertura
de ofertas**

Programa de apoyo a la Política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de dos escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN Nº 101/08.

Escuela Primaria Barrio Juan Moreira
Trelew Departamento Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 5.582.292,37

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de Ofertas hasta: 09/12/2008 – 9:30 hs

Apertura de Ofertas: 09/12/2008 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 800.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 11.164.585.

Acreditar superficie construida de: 3.428 m2.

LICITACIÓN Nº 102/08.

Escuela Primaria Zona Este
 Trelew Departamento Rawson
 Presupuesto Oficial: \$ 5.539.706,01
 Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses
 Recepción de Ofertas hasta: 09/12/2008 – 10:30 hs
 Apertura de Ofertas: 09/12/2008 a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 800.
 Principales Requisitos Calificatorios
 Capacidad de contratación: \$ 11.079.412.
 Acreditar superficie construida de: 3.428 m2.
CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:
 Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330-
 Rawson
 Lugar de Apertura:
 Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fon-
 tana Nº 50 – Rawson
 UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-
 8444 www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación
 Ministerio de Planificación Federal, Inversión
 Pública y Servicios**

Provincia del Chubut

I: 12-11-08 V: 18-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 Dirección General de Planificación, Estudios y
 Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA Nº 30/08

Obra: **“CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL” –
 TELSEN-**
 Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecien-
 tos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$
 5.962.440,00)
 Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días
 corridos.
 Garantía de Oferta: \$ 59.624,40.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.110.663,00 (Ar-
 quitectura)
 Valor del Pliego: \$ 5.962,00.
 Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
 cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
 Costa 330, Rawson.
 Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25
 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la
 fecha de apertura, en horario administrativo.
 Presentación de Propuestas: El día Martes 09 de
 diciembre de 2008, a las 11:00 horas en el Edificio de la
 Escuela Nº 95, calle San Martín s/nº de la Localidad de
 Telsen – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 09 de diciembre de
 2008, 11:30 horas en el Edificio de la Escuela Nº 95,
 calle San Martín s/nº de la Localidad de Telsen – Pro-
 vincia del Chubut.

I: 14-11-07 V: 20-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 5/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **“ADQUISICION DE TUBOS Y ACCESO-
 RIOS DE PVC”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinticin-
 co Mil Cinco Con Ochenta Y Cinco Centavos (\$
 125.005,85).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del
 presupuesto oficial

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita
 en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia
 del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle
 Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011)
 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle
 Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº
 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita
 en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro
 Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del
 cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta
 DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden
 Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut
 Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la
 Subsecretaría Servicios Públicos, sito en calle 25 de
 Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el
 día 16 de Diciembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS
 (\$ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de
 las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 29/08**“Construcción del Parque y Anfiteatro en Laguna Cacique Chiquichano de la ciudad de Trelew”.**

Obras financiadas con recursos provenientes de la provincia.

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.649.092,89

Garantías de Mantenimiento de Ofertas: \$ 77.660,61

Presupuesto Oficial: \$ 7.766.061,93

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2008.

Apertura de Ofertas: En la fecha indicada a partir de las 9:00 hs. (modalidad de apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo).

Recepción de Ofertas: El día de la apertura hasta las 9:00 hs. “en todos los casos”.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Valor de los Pliegos: \$ 7.766.

TODOS LOS VALORES SONA OCTUBRE DE 2008.

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

BANCO DEL CHUBUT S.A.**LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTA PARA LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS**

TRELEW: \$ 230.000.- CONTADO (Pesos Doscientos Treinta Mil)

Por la compra de los derechos litigiosos en autos caratulados: “BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ALITREV S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 139 – 136 – Año 2004)” y ALITREV S.A. s/Incidente de Revisión contra el crédito del Banco del Chubut S.A. (Cuenta Corriente) (Expte. 19/2005).

Instrumentación Jurídica: Cesión de Derechos y Acciones Litigiosas a título oneroso.

Observación: Quedan a cargo del adquirente todos los gastos, costas, impuestos y honorarios profesionales, tanto en los juicios generados oportunamente como en el Concurso Preventivo.

Aceptación y presentación de ofertas hasta las 11:00 Hs. del día 20 de Noviembre de 2008 en el Departamento de Administración del Banco, en Rivadavia 615 – Rawson (Chubut) – TEL/FAX (02965) – 480197. Consultas: Asesoría Legal en Casa Matriz del Banco – Tel (02965) 482505.

I: 17-11-08 V: 20-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos

SECCION X**LICITACION PUBLICA Nº 03/08-SIPySP**

Obra: “**DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON**”.

UBICACIÓN: RAWSON

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 13.435.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$ 134.350,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil (\$ 40.305.000,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 01 de Diciembre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 01 de Diciembre de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 004737/08-SIPySP

I: 17-11-08 V: 21-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
Unidad Ejecutora Provincial

SECCION IX**AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 19/08 SCOMC-UEP**

Obra: “**Construcción de cuatro (4) viviendas sociales**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Uno Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 836.041,64)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Sesenta Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 8.360,41)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.254.062,46)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Beleiro.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial
25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos

Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 18 de Diciembre de 2008 Hora: 11:00 hs.

I: 18-11-08 V: 24-11-08.